



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 18-2024-A-MDT/A

Tarucachi, 06 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 004 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0017-2024-GPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 009-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el informe N° 012-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, la Carta N° 001-2024-EOAE del proveedor Elvis Omar Arce Espinoza y el Informe N° 012-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; para la aprobación del proyecto: "Revaloración y Preservación y Difusión de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres del Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna";



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia participación, seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 las facultades funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.



Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades distritales en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ejerce la función de promover actividades culturales diversas, como es promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.



Que, el concepto de la revalorización cultural radica justamente en tomar valores positivos de la cultura local a fin de rescatar los mismos y reintegrarlos o revalorizarlos dentro del marco cultural actual. En este caso el Proyecto: "Revaloración y Preservación y Difusión de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres del Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna"; busca integrar la participación de la comunidad en actividades de carácter tradicional, costumbrista y cívico patrióticas en el Distrito de Tarucachi, a través de diversas actividades programadas por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental;



Que, mediante Informe N° 001-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 12 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita la elaboración del proyecto cultural denominado: "Fortalecimiento del Desarrollo de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante proceso de contratación directa se contrata los servicios del proveedor Elvis Omar Arce Espinoza para la formulación del proyecto "Revaloración y Preservación y Difusión de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres del Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna";

Que, mediante carta N° 001-2024-EOAE de fecha 31 de enero de 2024, el proveedor Elvis Omar Arce Espinoza informa haber cumplido con la prestación del servicio de formulación del proyecto cultural conforme a los términos de referencia, por lo que remite el proyecto "Revaloración y Preservación y Difusión de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres del Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna"; para su evaluación y conformidad del servicio respectiva.

Que, mediante Informe N° 012-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 05 de febrero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental remite el proyecto "Revaloración y Preservación y Difusión de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres del Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna"; por el monto de S/. 474,641.51 soles, solicitando su evaluación y aprobación de las áreas correspondientes.

Que, mediante Informe N° 009-2024-EDCC-SGSyLI-GM-MDT, de fecha 05 de febrero de 2024, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad respecto al contenido de la elaboración del proyecto de la orden de servicio N° 0024-2024, del proveedor Elvis Omar Arce Espinoza, por el monto de S/. 474,641.51 soles, sugiriendo incrementar dicho presupuesto por un monto de S/. 22,276.05, con el fin de pagar el gasto de pago de elaboración del expediente y liquidación, por lo cual, el presupuesto total del proyecto ascendería S/. 496,917.56 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE con 56/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0017-2024-GPPyMI/GM-MDT de fecha 06 de febrero de 2024, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, por el monto de S/. 496,917.56 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE con 56/100 soles), para la aprobación del expediente Técnico, el cual se ejecutará con créditos presupuestarios del año fiscal 2024.

Que mediante Proveído N° 004 de fecha 06 de febrero de 2024, se requiere aprobar mediante resolución de alcaldía el proyecto: "Revaloración y Preservación y Difusión de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres del Distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna"; así como, encargar, a la C.P.C Jeidy Esther Mamani Valdivia, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, como responsable de la ejecución del mencionado proyecto cultural.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el proyecto cultural denominado "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", por el monto total de S/. 496,917.56 (Cuatrocientos noventa y seis mil novecientos diecisiete 56/100 soles) y por el periodo de 11 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la C.P.C Jeidy Esther Mamani Valdivia, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, como responsable de la ejecución del proyecto denominado "REVALORACIÓN Y PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA”.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE